

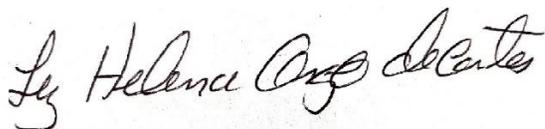
RADICADO: 2020 - 00167

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Cuatro de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, al indicar que no se ha realizado el pago respectivo, para la inscripción de las medidas cautelares allí radicadas, lo cual de no realizarse se procederá a hacer la devolución respectiva.

Por lo anterior se ordena requerir a la parte interesada a efectos de que proceda, en forma inmediata, a realizar dicho trámite, o en su defecto proceder a realizar la notificación respectiva a la parte demandada. Envíese copia del presente auto a la parte interesada, a través del correo electrónico.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 075 de hoy, 05 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario